

No. Oficio: CDES-2021061401-GN

Quito, 14 de junio de 2021

Asunto: Carta pública al presidente Guillermo Lasso sobre sus declaraciones en el cambio de mando de las Fuerzas Armadas.

Sr. Guillermo Lasso

Presidente de la República del Ecuador

CDES le expresa nuestra profunda preocupación por las expresiones emitidas por usted durante la ceremonia militar de cambio de mando el pasado 11 de junio; donde sugirió la represión frente a posibles manifestaciones en Ecuador.

Entre otras sentencias, usted manifestó que “no habrá tolerancia para grupos que pretendan con anarquía desestabilizar el país”, justificando además el uso desproporcionado de la fuerza pública en las protestas sociales experimentadas en Ecuador (2019) Chile (2019 y 2020) y Colombia (2021).

Además, llama la atención sus expresiones de solidaridad con su par colombiano Iván Duque, sin tomar en cuenta las graves denuncias presentadas por organizaciones de la sociedad civil de Colombia donde señalan al presidente de Colombia, su ministro de Defensa y varios de sus mandos policiales y militares por “delitos contra la población civil en la modalidad de homicidios, torturas, privaciones graves de la libertad física, violencia sexual y desapariciones forzadas”, en el contexto de las manifestaciones antigubernamentales que se viven desde el 28 de abril en ese país. Estas denuncias han llegado a instancias internacionales como la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Consideramos que usted, en tanto presidente de la República, debería abstenerse de emitir criterios basados en creencias personales, al contrario, está en la obligación de que sus pronunciamientos mantengan concordancia con la responsabilidad del cargo que ocupa y que le fue entregado bajo un régimen de derecho. Nos permitimos recordar que la democracia se legitima en la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes.

En efecto, los derechos a la protesta, libertad de expresión, reunión y asociación garantizan y protegen diversas formas de expresar públicamente opiniones, disenso, demandar el cumplimiento de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Por eso, los instrumentos del sistema interamericano, consideran que para mantener un estado

democrático se debe garantizar el conjunto de estos derechos fundamentales. La protesta social juega un papel central en la defensa de la democracia y los derechos humanos.

Le recordamos, que en ese sentido es obligación del Estado actuar con estricto apego al orden jurídico y al debido proceso y, por lo tanto, a las normas que rigen el Sistema Universal y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos de los que el Ecuador es parte.

Al respecto, subrayamos que la CIDH (2020) condenó la violación de derechos humanos de varios manifestantes durante el gobierno de Lenin Moreno: “la CIDH condena enérgicamente la violación al derecho a la vida de las víctimas (por abusos de la fuerza pública), mismas que habrían ocurrido como consecuencia del uso excesivo y arbitrario de la fuerza y actos de violencia dirigidos contra quienes que no representarían una amenaza inminente a los agentes de seguridad del Estado o en el marco de las protestas.”

Sobre Colombia, la CIDH, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones internacionales, han expresado su preocupación por la grave situación que atraviesa el país y llamaron a iniciar investigaciones por las muertes y desaparecidos. Hasta mayo, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el país, junto a otras 26 entidades defensoras de derechos humanos, notificaron ante la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General que 471 personas han desaparecido durante las manifestaciones.

Además, la Fiscalía reportó que en los días corridos desde que comenzaron las protestas, el pasado 28 de abril, han recibido reportes de 43 personas fallecidas. El Gobierno de Colombia ya ha reconocido 23 de las más de 60 muertes que denuncian las organizaciones sociales durante las manifestaciones.

Bajo estas circunstancias, nos preguntamos, ¿cómo usted, presidente Guillermo Lasso, puede sugerir que Colombia es el ejemplo a seguir para tratar las protestas en Ecuador? Presidente, ¿tomará usted las mismas medidas represivas en caso de un levantamiento popular en el Ecuador, violando los derechos constitucionales y los compromisos que mantiene el Ecuador en materia de derechos humanos a nivel internacional?

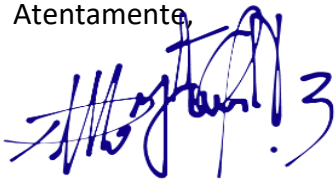
Solicitamos que desde la función ejecutiva se tomen las recomendaciones realizadas por la CIDH en sus observaciones sobre la visita a Ecuador para constatar las violaciones de derechos humanos en las protestas de octubre de 2019; en particular pedimos que se apegue a la recomendación de “respetar y garantizar el goce pleno de los derechos a la protesta, a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la participación política de la población. En esa misma medida, asegurar que los operativos de seguridad con respecto a protestas y manifestaciones se ejecuten según protocolos de actuación que sean congruentes con los

estándares internacionales relativos al uso de la fuerza por los agentes encargados de hacer cumplir la ley.”

Finalmente, le exigimos, que ofrezca un gesto de buena voluntad para las víctimas de los abusos de la fuerza pública durante las protestas en contra del gobierno de Lenin Moreno, para ello atienda con carácter de prioritario el informe independiente de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia elaborado por la Defensoría del Pueblo, presidida por Sybel Martínez, en conjunto con los comisionados Xavier Zavala Egas, Juan Carlos Solines y Juan Cueva Ortega; recibir el informe de la más alta institución nacional de derechos humanos está dentro de las obligaciones del jefe de Estado para mantener un ambiente de derecho y un estado democrático.

CENTRO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES – CDES

Atentamente,



Pablo Iturralde Ruiz
Coordinador General
CENTRO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES - CDES

Datos de contacto:

- Email: cdes@cdes.org.ec & piturralde@cdes.org.ec
- Celular: +593 9998 834 27

Anexos: sin anexos.

Link: Consultar: Observaciones de la CIDH sobre visita a Ecuador para constatar la violación de derechos humanos durante las protestas de octubre de 2019 en contra del gobierno de Lenin Moreno.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/008.asp>

C.C.:

Ministerio de Gobierno del Ecuador

Defensoría del Pueblo del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador

Asamblea Nacional del Ecuador

CENTRO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES - CDES